

Expte. 23/2023

A LA JUNTA DE GOBIERNO

En uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134 de 8 de febrero de 2022, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de reducción del absentismo escolar para el curso escolar 23-24, cuyo texto se adjunta.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de las citadas subvenciones por importe de 50.000 euros, con cargo a la partida 70501-32603-48900.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de las presentes subvenciones mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

LA TTE.-ALCALDE-DELEGADA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y EDUCACIÓN
Fdo: María Luisa Gómez Castaño

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCaanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	1/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCaanAV3XA==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	a2PlcBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	1/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2PlcBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL CURSO 2023-2024 A OTORGAR POR EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA A TRAVÉS DEL ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y EDUCACIÓN PARA PROYECTOS DE REDUCCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

PRIMERA.- FINALIDAD

El Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Limpieza Pública y Educación, efectúa la presente convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos encaminados a reducir el absentismo y el fracaso escolar y así favorecer y potenciar la integración y el éxito educativo del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.

SEGUNDA.- OBJETIVOS

Los objetivos de la presente Convocatoria son:

- Mejorar y potenciar el éxito escolar.
- Impulsar medidas de atención a la diversidad
- Prevenir el absentismo escolar y abandono escolar prematuro.
- Favorecer el desarrollo de competencias tanto emocionales como la autoestima, las habilidades sociales, la motivación, las responsabilidades, la autonomía y la seguridad en las propias capacidades, como herramientas de protección ante el riesgo de exclusión educativa y social.
- Potenciar la educación en valores para favorecer actitudes basadas en el respeto, la igualdad, la solidaridad y el trabajo individual y cooperativo.

TERCERA.- ÁMBITO GEOGRÁFICO Y POBLACIÓN DESTINATARIA

El ámbito geográfico de ejecución de los proyectos será exclusivamente el municipio de Sevilla y la población beneficiaria será la población infantil, adolescente y familias, que residan en las zonas establecidas en el Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas del Ayuntamiento de la ciudad: Torreblanca de Los Caños, Barriada el Cerezo, Polígono Norte-El Vacie, Tres Barrios-Amate, Polígono Sur y La Plata- Padre Pío-Palmete.

CUARTA.- ENTIDADES SOLICITANTES.

Las subvenciones podrán ser solicitadas por los centros educativos, entidades, universidades, asociaciones, federaciones y confederaciones de la ciudad de Sevilla, sin ánimo de lucro, que trabajen en el ámbito educativo, o en su contexto o en su promoción, debiendo estar ubicadas y desarrollar sus actividades en el municipio de Sevilla y estar formal y legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.

Dichas subvenciones se otorgarán bajo los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación.

No podrán ser destinatarias de subvenciones las siguientes Entidades:

- Las Entidades Sociales con ánimo de lucro.
- Aquellas que se encuentren incursas en expediente de reversión de subvenciones públicas o sobre las que hubiese recaído resolución de reintegro o pérdida de la subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en las Bases que regulen el otorgamiento de subvenciones por este Excmo. Ayuntamiento, o normativa de aplicación general.
- Las que no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social o al Ayuntamiento de Sevilla, impuestas por las disposiciones vigentes.
- Aquellas que no se hallen al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Las que hayan sido sancionadas o condenadas mediante resolución o sentencia firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones, conforme a la Ley 38/2003, General de Subvenciones, o la Ley General Tributaria.
- Las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del art. 4 de la L.O. 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Y en los demás casos previstos en el art. 13 de la citada Ley General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	2/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	2/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

QUINTA.- REQUISITOS DE LOS PROYECTOS. Los Proyectos deberán:

- Justificar la necesidad de la intervención, teniendo en cuenta el índice de absentismo escolar de los centros educativos en los que se va a desarrollar el proyecto.
- Indicar claramente los centros educativos, el ámbito territorial, el número de personas potencialmente beneficiarias y la temporalidad de las actuaciones.
- Indicar el perfil, el número de profesionales que se contempla para la ejecución del proyecto y la experiencia en la realización de proyectos de reducción del absentismo escolar.
- El personal que se ponga a disposición del proyecto debe tener experiencia en el desarrollo de al menos un proyecto objeto de la convocatoria.
- Establecer el número de horas para la preparación y evaluación, que en cualquier caso, no superará el 15% sobre el total de horas del proyecto.
- Especificar la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. El hecho de no hacerlo será causa de reintegro del importe total de la subvención, conforme al art. 37.1.d) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Cada Entidad solicitante podrá presentar un único proyecto.
- De conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005, se establece la incompatibilidad de la subvención con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. En todo caso se establece la incompatibilidad con cualquier otra subvención de cualquier Área o Distrito del Ayuntamiento de Sevilla para el mismo proyecto.
- Todos los proyectos subvencionables han de ser realizados en el ejercicio 2023-2024. (Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de julio de 2024).

SEXTA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Aquellos que de manera indubitada respondan a gastos derivados de la realización de las actividades previstas en la base tercera de esta convocatoria y que estén realizados dentro del curso escolar 2023-2024 y que se detallan a continuación:

- Gastos de personal (Nóminas y Seguros): En el caso de que el proyecto contemple la contratación de personal, éste deberá mantener un vínculo jurídico laboral mediante contrato formalizado por escrito, encontrarse afiliado y en situación de alta en la Seguridad Social y estar profesionalmente capacitado, mediante la adecuada titulación o experiencia profesional, para la realización de las labores indicadas en cada actividad. En todo caso, el límite subvencionable de los gastos salariales del personal propio no podrá exceder el importe de las bases máximas de cotización por contingencias comunes prevista para cada categoría profesional, en el Régimen General de la Seguridad Social para el ejercicio en el que tenga lugar la convocatoria. En el supuesto de que al personal le fuese de aplicación un régimen especial de la Seguridad Social, el límite máximo de subvención de su salario será el de las bases máximas previstas para su grupo de tarifa en el régimen en el que se encuentre encuadrado.
Si figurara como personal propio alguna persona que forme parte de los órganos de gobierno y representación de la entidad, deberá ponerse de manifiesto dicha circunstancia mediante la identificación personal, la responsabilidad que ostente y las tarifas profesionales que dan lugar al devengo del salario.
- a Costes directos: aquellos gastos corrientes derivados de la utilización exclusivamente que le es propia de los inmuebles de las entidades, y que estén directamente ligados a las actividades subvencionables. Concretamente:
 - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.
 - Gastos de limpieza y mantenimiento.
 - Gastos de suministro de energía eléctrica y agua.
- b Costes indirectos: los necesarios para el desarrollo de la actividad siempre que quede debidamente acreditado que los mismos están directamente relacionados con la actividad subvencionada y son indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCaanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	3/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCaanAV3XA==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	3/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

- c En ningún caso serán gastos subvencionables:
- La adquisición de bienes no consumibles.
 - Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
 - Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
 - Los gastos de procedimientos judiciales.
 - Los gastos ocasionados por la asistencia a cursos, conferencias o jornadas como ponente, conferenciante, partícipe, docente o persona colaboradora de la actividad, cuando los mismos sean realizados por terceras personas ajenas a la Entidad o cuando ya hayan sido abonadas por otro organismo.
 - Las facturas de taxis y de desplazamientos.

Los tributos son gastos subvencionables cuando la beneficiaria de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, ni los impuestos personales sobre la renta.

Con carácter general, el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), solo constituye un gasto subvencionable si es soportado real y definitivamente por la persona beneficiaria final o destinataria última. Las personas beneficiarias sujetas a la regla de prorrata como consecuencia de realizar actividades sujetas y exentas del IVA, están obligados a soportar la parte del IVA que corresponda a las actividades exentas, por lo que sólo ésta será subvencionable.

SÉPTIMA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

Para el otorgamiento de las subvenciones se destinará un total de **50.000 €** que se consignarán a la aplicación presupuestaria **70501.32603.48900** correspondiente al ejercicio 2023-2024.

Se subvencionarán los **cuatro** proyectos que obtengan la mayor puntuación, por un importe de **12.500 €** cada uno.

- A la anualidad 2023 se consignará el 24% de **50.000 €** suponiendo un importe de **12.000 €**
- A la anualidad 2024 se consignará el 76 % de **50.000 €** suponiendo un importe de **38.000 €**

En virtud del art.10 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, al no superar la anualidad de 2023 la cantidad de 3.000,00 por subvención, se podrá llevar a cabo su pago anticipado, por esa misma cuantía. El resto del importe se abonará una vez justificada la subvención.

OCTAVA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La solicitud se presentará de forma telemática, a través de la web <http://www.sevilla.org> acceder a la Sede Electrónica, seleccionar la opción Trámites en línea Ayuntamiento de Sevilla, Solicitud General, Botón Iniciar y aceptar la ejecución de @firma cargando el certificado electrónico.

Las solicitudes vendrán suscritas por quien ostente la representación legal de la Entidad, según sus Estatutos.

El plazo de presentación de solicitudes será de **20 días naturales**, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Sólo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

La solicitud deberá cumplimentarse según el modelo del **Anexo I (A)**

NOVENA.- DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes deberán indicar los siguientes datos:

- A** Denominación de la Entidad solicitante, CIF de la Entidad, domicilio, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.
- B** Declaración Responsable de no estar incurso la Entidad solicitante en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria conforme a la Ley 38/2003, General de Subvenciones. **Anexo I (D)**.
- C** Cualquier otra documentación que acredite las circunstancias que serán objeto de valoración técnica.

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCaanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	4/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCaanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	4/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

Asimismo, las solicitudes vendrán acompañadas de la documentación relacionada a continuación (en original o fotocopia compulsada, en su caso), salvo que la misma ya estuviera en poder del Ayuntamiento de Sevilla, en cuyo caso podrán acogerse a lo establecido en el apartado d) del artículo 53 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 28.3, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fuera presentada o, en su caso, emitido, y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que corresponda:

- a) Copia autenticada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.
- b) Certificado reciente, expedido por la Entidad Bancaria, indicando el número de cuenta corriente donde aparezca la entidad solicitante como titular de la misma, en el que conste el IBAN, a efectos de la transferencia de la subvención, en caso de ser otorgada.
- c) Copia autenticada del N.I.F de la persona que suscribe la solicitud con poder de representación suficiente para ello.
- d) Certificación, expedida por la persona que ostente la Secretaría de la Entidad, de los datos personales del/la representante legal. **Anexo I (F)**
- e) Presupuesto General de ingresos y gastos de la Entidad en el año 2022.
- f) Fotocopia de la inscripción de la Entidad en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Sevilla.
- g) Fotocopia de los Estatutos de la Entidad.
- h) Autorización al Área de Limpieza Pública y Educación de este Ayuntamiento, para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones fiscales; de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Sevilla, los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones fiscales; y de la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones con ella.

En dicha autorización, las entidades harán constar que la información que se facilite al Ayuntamiento tiene como finalidad surtir efectos en la solicitud de subvención a otorgar por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, convocatoria 2023, publicada en el BOP. Dicha autorización se confeccionará conforme al modelo contenido en el **Anexo I (Reverso)**, y en el supuesto de no cumplimentarse la misma, las entidades solicitantes deberán aportar certificado acreditativo en vigor de:

- 1 Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- 2 De que no existen deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Sevilla.
- 3 Encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.

j) El medio preferente o el lugar a efectos de practicar las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar personalmente. A tal efecto, para que puedan indicar como preferente la práctica de notificaciones por correo electrónico, deberán hacerlo constar en el modelo **Anexo I (G)**

k) Resumen del proyecto a desarrollar. **Anexo I (B)**

PROYECTOS.

Los Proyectos deberán detallar el siguiente contenido: Anexo I (B)

- A.- Título del Proyecto.
- B.- Justificación de la necesidad de la intervención: Índice de absentismo escolar de los centros educativos en los que se desarrollará el proyecto.
- C.- Objetivos.
- D.- Perfil de la población destinataria y número de personas potencialmente beneficiarias. (Familias y alumnado)
- E.- Centros educativos participantes.
- F.- Acciones a desarrollar y niveles de intervención.
- G.- Cronograma de ejecución.
- H.- Perfil y número de profesionales que desarrollarán el proyecto.
- I.- Descripción de los espacios en los que se va a realizar.
- J.- Recursos materiales.
- K.- Instrumentos e indicadores de Evaluación.
- L.- Presupuesto detallado de Gastos.

DÉCIMA.- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE LAS SOLICITUDES.

Si a la solicitud no se acompañase la documentación exigida en esta convocatoria, o la presentada adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo máximo e improrrogable de 10

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCaanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	5/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCaanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	5/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, se proceda a subsanar la falta o se acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución motivada (art.68 de la Ley 39/2015, y el art. 23.5 de la LGS).

UNDÉCIMA.- CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

La Comisión de Valoración realizará la propuesta de adjudicación de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el presente apartado.

Se concederán un máximo de **40 puntos** y se establecerá un orden de prioridad según los criterios enumerados en este apartado.

La concesión de ayudas seguirá el orden de las solicitudes que obtengan mayor valoración. Se concederá la subvención a las **cuatro** solicitudes que hayan obtenido la mayor valoración.

La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con los criterios que se especifican a continuación y con la puntuación máxima que se indica para cada uno de ellos:

1 Atendiendo al proyecto que presente mayor número de personas potencialmente beneficiarias debidamente justificado: hasta 5 puntos máximo.

- Menos de 15: 0 punto
- De 15 a 20: 1 punto
- De 20 A 40: 2 puntos
- De 40 a 60: 3 puntos
- Más de 60: 5 puntos

2 Atendiendo al desarrollo del proyecto en centros educativos con mayor índice de absentismo escolar: hasta 7 puntos máximo.

- Menos del 5% de absentismo: 1 punto
- Entre el 5% y el 10% de absentismo: 2 puntos
- Entre el 10% y el 20% de absentismo: 3 puntos
- Entre el 20% y el 30% de absentismo: 5 puntos
- Más del 30% de absentismo: 7 puntos

3. Atendiendo a la duración del proyecto: hasta 10 puntos máximo.

- Proyecto cuya duración sea menor de 4 semanas: 0 puntos
- Proyecto cuya duración sea mayor de 4 y menor de 8 semanas: 2 puntos.
- Proyecto cuya duración sea mayor de 8 y menor de 12 semanas: 4 puntos
- Proyecto cuya duración sea mayor de 12 y menor de 16 semanas: 6 puntos
- Proyecto cuya duración sea mayor de 16 y menor de 20 semanas: 8 puntos
- Proyecto cuya duración sea mayor de 20 semanas: 10 puntos

4. Atendiendo a la coordinación, el trabajo en red y colaborativo, con otras entidades, centros educativos, asociaciones o colectivos de la zona, previsto en el proyecto: hasta 6 puntos máximo.

- Proyectos en los que no existe colaboración ni coordinación: 0 puntos
- Proyectos en los que colaboran o se realizan en coordinación con una entidad, centro, asociación o colectivo de la zona: 1 punto
- Proyectos en los que colaboraran o se realizan en coordinación con dos entidades, centros, asociaciones o colectivos de la zona: 3 puntos.
- Proyectos en los que colaboraran o se realizan en coordinación con tres o más entidades, centros, asociaciones o colectivos de la zona: 6 puntos.

5. Atendiendo a los distintos tipos de acciones y niveles de intervención (individual y grupal), con la población infantil, adolescente y/o familias, debidamente identificados y justificados: hasta 6 puntos máximo.

- Proyectos que contemplen menos de 2 tipos de acciones distintas a nivel individual y/o grupal: 0 puntos

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	6/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	6/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

- Proyectos que contemplen entre 2 y 3 tipos de acciones distintas individuales y grupales: 2 puntos
- Proyectos que prevean más de 3 tipos de acciones distintas individuales y grupales: 6 puntos

6. Atendiendo a los distintos tipos de acciones que estén dirigidas o prevean la implicación de las familias: hasta 6 puntos máximo.

- Proyectos que no contemplen ninguna acción dirigida a las familias: 0 puntos.
- Proyectos que contemplen al menos de una acción: 1 punto
- Proyectos que contemplen entre 2 y 3 acciones distintas: 2 puntos
- Proyectos que contemplen más de 3 tipos de acciones distintas: 6 puntos

En caso de empate en la puntuación, se priorizarán los proyectos en función de la mayor puntuación obtenida en el **punto 2** de la cláusula undécima: "Criterios para la concesión". En caso de persistir el empate se priorizará en función de la mayor puntuación obtenida en el **punto 1** de la citada cláusula, y en caso de que continuara el empate, se priorizará en función de los siguientes criterios: por el orden de prelación establecido a continuación:

- Mayor puntuación obtenida en el punto 5
- Mayor puntuación obtenida en el punto 6
- Mayor puntuación obtenida en el punto 3
- Mayor puntuación obtenida en el punto 4

DUODÉCIMA.- OTORGAMIENTO DE LAS SUBVENCIONES.

Finalizado el plazo de presentación, o en su caso, de subsanación de la documentación presentada por las entidades, las solicitudes de subvención serán examinadas en el Servicio de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

La instrucción del expediente corresponderá a la Dirección General de Educación, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

El examen y valoración de los Proyectos presentados, conforme a los criterios señalados anteriormente, corresponderá a una Comisión de Valoración constituida por:

- La Teniente Alcalde-Delegada de Limpieza Pública y Educación o persona en quien delegue, que actuará como Presidenta de la Comisión.
- La Jefa del Servicio de Educación o persona en quien delegue, que ostentará la Secretaría de la Comisión.
- Vocales:
 - La Jefa de Sección del Servicio de Educación.
 - El equipo técnico del Servicio de Educación, responsable de la Convocatoria.
 - Un representante del Consejo Escolar Municipal, elegido por dicho Consejo Escolar.

Con objeto de facilitar la mejor evaluación de las solicitudes, la Comisión podrá requerir a las entidades solicitantes, la ampliación de la información contenida en el Proyecto.

Finalizada la evaluación de las solicitudes, la Comisión de Valoración emitirá el correspondiente informe, conforme al cual el órgano instructor formulará propuesta de resolución de concesión provisional

La propuesta expresará la relación de las entidades solicitantes para los que se propone:

- La concesión de subvención y su cuantía,
- La no concesión de la subvención solicitada por alguna entidad argumentando las razones que lo justifican.
- La exclusión de la solicitud de subvención de alguna entidad por no reunir los requisitos de la convocatoria.

La resolución provisional será motivada y se notificará a las entidades interesadas concediéndose un plazo de 10 días hábiles para que puedan aceptar la propuesta de subvención, presentar alegaciones o desistir de la propuesta de subvención. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a su notificación.

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	7/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	7/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.6 de la Ley General de Subvenciones, la propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión definitiva, quedando condicionada, por tanto, a este momento la validez de la aceptación realizada anteriormente.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

La concesión de la subvención solicitada se notificará a las beneficiarias de las mismas. Asimismo, a las solicitantes de subvenciones cuyos proyectos no hayan sido admitidos, se les notificará la denegación.

La resolución de concesión que adopte la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla pondrá fin a la vía administrativa y contra dicho acto podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esa notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o la Sala de Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El otorgamiento de la subvención se entiende condicionado por las normas contenidas en la regulación vigente, y por tanto:

- Su otorgamiento tiene carácter voluntario y eventual.
- Las subvenciones que se otorguen financiarán la totalidad del coste del proyecto a desarrollar sin que en ningún caso, excedan del coste total del Proyecto a que se apliquen.
- Las subvenciones otorgadas con anterioridad no crean derecho alguno a favor de las peticionarias, ni serán invocables como precedente.
- No será exigible el aumento de la cuantía de las subvenciones otorgadas.
- No podrán responder a criterios de mera liberalidad bajo sanción de nulidad.

La notificación del acuerdo de concesión de subvención se efectuará, de conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el domicilio que el interesado haya señalado al efecto en la solicitud.

DECIMOTERCERA.- PAGO DE LAS SUBVENCIONES.

Para la presente convocatoria, el pago de la subvención otorgada se podrá realizar con el carácter de pago anticipado, que supondrá la entrega de fondos con carácter previo a la justificación de la realización del proyecto. En este caso, se abonará a la Entidad beneficiaria un pago inicial de **3.000 €** correspondiente a la anualidad de 2023. El resto se abonará a la finalización del Proyecto, una vez se justifique la totalidad del mismo.

En los casos de pago previo a la justificación, en ningún momento puede entenderse que la realización de la actividad se traslade hasta el momento del pago efectivo, ya que éste puede retrasarse respecto al momento de la concesión de la subvención.

DECIMOCUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.

Una vez notificada la concesión de la subvención, y siempre dentro de los plazos establecidos, la entidad perceptora estará obligada a:

- a Aceptar las condiciones que se establecen en las bases reguladoras de la presente convocatoria.
- b Cumplir y aceptar las normas contenidas en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla y la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, en las presentes bases, así como las condiciones particulares que puedan establecerse en el Acuerdo de concesión.
- c Aceptar expresamente la concesión de la subvención. Anexo I (H)
- d Realizar la actividad que fundamenta la concesión, en la forma y plazos que resulten establecidos.
- e Acreditar la aplicación de los fondos recibidos en la forma y plazos establecidos en el artículo 11 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	8/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	8/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

- por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.
- f Admitir en todo momento la verificación por parte del Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación, de la actividad financiada con la subvención.
 - g Comunicar al Ayuntamiento, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la producción, cualquier alteración en las condiciones que sirvieron de base para su concesión, así como el otorgamiento de otra u otras subvenciones de cualquier otro organismo público o privado, nacional o internacional destinado a las misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada en los fondos percibidos.
 - h Remitir al Ayuntamiento el currículum vitae de los/las profesionales que van a ejecutar el proyecto.
 - i En caso de que la entidad subvencionada considere necesaria alguna modificación en el desarrollo de las actividades proyectadas respecto a lo inicialmente previsto, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de Educación, quien en su caso, concederá la autorización previa y expresa.
 - i) Hacer constar en toda información o publicidad que se haga de las actividades a realizar, que la misma está subvencionada por el Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Educación.

DECIMOQUINTA.- JUSTIFICACIÓN.

El Ayuntamiento de Sevilla podrá comprobar, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, la efectiva aplicación de la subvención a la finalidad para la que se concedió.

La entidad beneficiaria deberá justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y la aplicación de los fondos recibidos, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización del Proyecto. A tal fin deberá presentar una memoria económica justificativa con aportación de los siguientes justificantes de gasto:

- Una Memoria de Actuación Justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos y que mantenga el formato del programa de actividades previstas. Se deberá evaluar en la memoria el grado de logro de objetivos formulados y los resultados obtenidos que permita medir el grado de cumplimiento del programa de actividades subvencionadas.
- Una Memoria Económica Justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de la persona acreedora, con su CIF, número de factura, breve descripción del gasto, importe, fecha y método de pago, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, en la que se indicará las desviaciones acaecidas conforme al Programa de Actividades Previstas. **(Anexo IV)**

A la Cuenta Justificativa **(Anexo III)** se acompañará:

1. Facturas y justificantes de pago correspondientes a los costes incurridos y aprobados (documentos de transferencia, cheque o pagaré y el correspondiente extracto de cargo de la cuenta bancaria; recibo de pago en efectivo o constancia en factura de pago al contado mediante firma y sello de la persona proveedora, o cualquier otra fórmula que justifique adecuadamente el pago de la factura de los gastos efectuados). Las facturas se confeccionarán con los datos y requisitos exigidos por el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre (BOE núm. 289, de 1 de diciembre).
2. Documentación justificativa de los gastos y actividades realizadas, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - a Los justificantes relativos a los gastos por arrendamiento de servicios figurarán en recibos en los que se hará constar la razón o finalidad de los mismos, su cuantía, nombre y fotocopia del número de identificación fiscal de la persona perceptora firmante y la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del gravamen del Impuesto sobre el Valor Añadido en su caso, siendo de aplicación las limitaciones y normativa correspondientes.
 - b Las justificaciones correspondientes al personal, tanto de carácter temporal como por contrato de duración indefinida, se presentarán necesariamente en nóminas ajustadas al modelo oficial, acompañadas de los boletines de cotización a la Seguridad Social y modelo tributario correspondiente, con desglose indicativo para cada una de las personas trabajadoras.

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	9/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	9/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

- c) Las justificaciones correspondientes a colaboraciones puntuales figurarán en facturas, salvo en los supuestos en que el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, exceptúe de dicha obligación, en cuyo caso se presentarán los documentos sustitutivos donde consten los datos de la persona perceptora, su NIF, el concepto por el que se retribuye y la retención correspondiente al IRPF, la fecha, así como los datos de la Asociación, con memoria explicativa de la razón de esa colaboración y siempre observando lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, para la prestación de servicios.
- d) Certificación responsable de la persona representante legal de la entidad beneficiaria en la que se haga constar que las facturas justificativas corresponden efectivamente a pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención y que estas no han sido presentadas ante otras entidades como ayudas concedidas por aquellas. **Anexo VI**
- e) Cualquier documentación que se solicite con el fin de controlar el destino dado a las subvenciones para los que fue concedida la subvención.

Los gastos deben detallarse con precisión, no admitiéndose conceptos como “gastos diversos”, “otros gastos”, “gastos varios” y otros similares.

DECIMOSEXTA.- REINTEGRO.

En los supuestos en que la entidad beneficiaria incumpliese cualquiera de los requisitos establecidos en el art. 12 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, así como los contenidos en la presente convocatoria y, en su caso, las condiciones particulares que se contengan en la resolución de concesión de la subvención, se instruirá expediente de reintegro de la subvención otorgada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla. La Delegación de Educación del Ayuntamiento de Sevilla se reserva el derecho a realizar cuantas comprobaciones sean necesarias para el adecuado seguimiento y control de las actividades subvencionadas. La obtención de subvención en años anteriores en ningún caso generará derechos a la obtención de subvención en años posteriores, no se podrán alegar como precedente y no será exigible su aumento o revisión. En todo caso, dará lugar al reintegro del importe total de la subvención la no especificación de la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla-Delegación de Educación-, en la concreta actuación subvencionada, así como, salvo caso de fuerza mayor, el hecho de incluir en la solicitud actividades todavía no realizadas que finalmente no se ejecuten.

DECIMOSÉPTIMA.- SOMETIMIENTO A LA CONVOCATORIA.

La presentación de solicitudes se hará con arreglo a lo regulado en la presente Convocatoria. La participación en la Convocatoria supone la aceptación íntegra de sus requisitos. Las incidencias no contempladas expresamente serán resueltas por la Comisión de Valoración en el proceso de selección de las solicitudes y, en su caso, con sometimiento a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, Reglamento y Ordenanza del Ayuntamiento de Sevilla sobre Subvenciones.

DECIMOCTAVA.- NORMATIVA APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.
- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, de 30 de junio de 2005 (publicada en el BOP nº 161, de 14 de julio de 2005).
- Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva (publicada en el BOP nº 161, de 14 de junio de 2005).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	10/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	10/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Y cualquier otra disposición, de carácter general que le sea de aplicación.

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	11/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	11/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

ANEXO I (A)
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

D/Dª.....
En calidad de representante legal de la Entidad:.....
con C.I.F.:.....domicilio eny
teléfono:.....me declaro RESPONSABLE ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de los datos y documentación que junto a la presente se adjuntan (marcadas con una x), y SOLICITA la concesión de subvención con motivo de la convocatoria para Proyectos socioeducativos de prevención del fracaso, absentismo y abandono escolar, otorgada por la Delegación Municipal de Educación para el curso 2023-2024.

TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO

- Proyecto a desarrollar. ANEXO 1 (B)
- Presupuesto detallado de gastos. ANEXO 1 (B)
- Memoria de las actividades realizadas relacionadas con el objeto de la convocatoria en el ejercicio anterior.
- Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.
- Relación actualizada de miembros del órgano de gobierno de la entidad.
- Copia autenticada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- Copia autenticada del D.N.I. de la persona que suscribe la solicitud con poder de representación suficiente para ello.
- Declaración responsable de que en la entidad a la que represento no concurre ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (se adjunta modelo de declaración responsable).
- Autorización al Ayuntamiento de Sevilla Anexo I (Reverso) para comprobar que la Entidad está al corriente de sus obligaciones con:
 - La Agencia Estatal de Administración Tributaria
 - EL Ayuntamiento de Sevilla
 - La Tesorería General de la Seguridad Social.
- No presenta la documentación recogida en los apartados b), d) y e) de la Cláusula Novena de esta convocatoria por haber sido aportada en.....Expte. nº.....y declara que los datos contenidos en las mismas no han sido modificados.

- 1 Los gastos deben detallarse con precisión, no admitiéndose conceptos como "gastos diversos", "otros gastos", "gastos varios" y otros similares. No serán admisibles como justificación los gastos realizados para el cumplimiento de fines diferentes para los que fue concedida la subvención.

Sevilla, a de de
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo: _____

D.N.I.: _____

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCaanAV3XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02
Observaciones		Página	12/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCaanAV3XA==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58
Observaciones		Página	12/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	DIRECCION GENERAL EDUCACIÓN
Servicio/ Unidad	EDUCACIÓN
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Proyectos de reducción de absentismo escolar.
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> - - Mejorar y potenciar el éxito escolar. - - Impulsar medidas de atención a la diversidad - - Prevenir el absentismo escolar y abandono escolar prematuro. - - Favorecer el desarrollo de competencias tanto emocionales como la autoestima, las habilidades sociales, la motivación, las responsabilidades, la autonomía y la seguridad en las propias capacidades, como herramientas de protección ante el riesgo de exclusión educativa y social. - - Potenciar la educación en valores para favorecer actitudes basadas en el respeto, la igualdad, la solidaridad y el trabajo individual y cooperativo.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> - Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico. - Base de Datos Nacional de Subvenciones - Interesados Legítimos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

13

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	13/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2PlcBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	13/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2PlcBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

ANEXO I (REVERSO)

La persona abajo firmante **autoriza** al Ayuntamiento de Sevilla, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención, a solicitar:

- De la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la entidad que representa.
- De la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Sevilla, los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la entidad que representa.
- De la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones con ella de la entidad que representa.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998 de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las A.A.P.P. para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN / AYUDA DETALLADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
N.I.F.	FIRMA (sólo en el caso de personas físicas)

B.- DATOS DE LA PERSONA QUE AUTORIZA (SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	
N.I.F.	ACTÚA EN CALIDAD DE
FIRMA	

Sevilla, a.....de.....de.....

Fdo: _____

D.N.I.: _____

Nota: La autorización concedida por la persona firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla.

14

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCaanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	14/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCaanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	14/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	DIRECCION GENERAL EDUCACIÓN
Servicio/ Unidad	EDUCACIÓN
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Proyectos de reducción de absentismo escolar.
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> - - Mejorar y potenciar el éxito escolar. - - Impulsar medidas de atención a la diversidad - - Prevenir el absentismo escolar y abandono escolar prematuro. - - Favorecer el desarrollo de competencias tanto emocionales como la autoestima, las habilidades sociales, la motivación, las responsabilidades, la autonomía y la seguridad en las propias capacidades, como herramientas de protección ante el riesgo de exclusión educativa y social. - - Potenciar la educación en valores para favorecer actitudes basadas en el respeto, la igualdad, la solidaridad y el trabajo individual y cooperativo.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> - Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico. - Base de Datos Nacional de Subvenciones - Interesados Legítimos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

15

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	15/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2PlcBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	15/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2PlcBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

ANEXO I (B)

PROYECTO A DESARROLLAR.

1 TÍTULO DEL PROYECTO			
2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN. ÍNDICE DE ABSENTISMO ESCOLAR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.			
3.- OBJETIVOS DEL PROYECTO			
4.- PERFIL DE LA POBLACIÓN DESTINATARIA			
5.- Nº DE PERSONAS POTENCIALMENTE BENEFICIARIAS			
FAMILIAS		ALUMNADO	
Nº de familias	Nº de personas	Nº de alumnado	Etapas y Cursos
6.- CENTROS EDUCATIVOS Y ZONAS DE DESARROLLO DEL PROYECTO			
Zonas	Centros Educativos	% de absentismo escolar de los centros	
7.- PROFESORADO IMPLICADO (SI LOS HUBIERA)			
PROFESORADO (Nº de personas)			
Equipo directivo	Tutor/a	Orientador/a	Otros
8.- ACCIONES A DESARROLLAR Y NIVELES DE INTERVENCIÓN (INDIVIDUAL Y GRUPAL)			
<ul style="list-style-type: none"> - De refuerzo y apoyo educativo, de concienciación y sensibilización, charlas informativas y formativas, tutorías conjunta, aulas de convivencia, aulas huésped, de desarrollo de habilidades sociales, de prevención de los retrasos a la entrada de los centros, campañas de matriculación...etc 			

16

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	16/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	16/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

9.- ACCIONES DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS					
- De mediación familia-escuela, de información y formación, de concienciación y sensibilización, de Tránsito, visitas domiciliarias, tutorías sistematizadas, de prevención de los retrasos a la entrada de los centros, campañas de escolarización...					
10.- ACCIONES DE COORDINACIÓN (SI LAS HUBIERA)					
10.1.- CON LOS EQUIPOS DIRECTIVOS					
10.2.- CON EL/LA TUTOR/A DEL CENTRO					
10.3.- CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA					
10.4.- CON LOS RECURSOS DE LA ZONA: SERVICIOS SOCIALES, SALUD, ENTIDADES					
11.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (FASES Y FECHAS)					
Nº fase	Acción/actividad	Fecha comienzo	de	Fecha de Finalización	Observaciones
12.- Nº DE PROFESIONALES QUE DESARROLLARÁN EL PROYECTO Y PERFIL					
13.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS ESPACIOS EN LOS QUE SE VA A DESARROLLAR EL PROYECTO EN RELACIÓN CON EL ÁMBITO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL MISMO					
14.- RELACIÓN DETALLADA DE LOS RECURSOS MATERIALES QUE SE EMPLEARÁN (FUNGIBLES Y NO FUNGIBLES)					
15.- INSTRUMENTOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO					
15.1.- Enumeración de los instrumentos e indicadores previstos.					
15.2.- Descripción y objetivos que se pretenden.					

17

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	17/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2PlcBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	17/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2PlcBNNVhSEH+j1+tMlnA==			



Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	18/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	18/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

16.- PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS			
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	ACTUACIÓN CONCRETA	IMPORTE TOTAL DEL GASTO CON IVA	IMPORTE TOTAL DEL GASTO SIN IVA

COSTES INDIRECTOS.		
Se podrá imputar en concepto de costes indirectos hasta un máximo del 10% del gasto efectivamente ejecutado, debiendo respetarse este mismo porcentaje como límite máximo a imputar sobre cada concepto subvencionable que tenga tal carácter		
DESCRIPCIÓN DEL GASTO (1)	ACTUACIÓN CONCRETA (2)	IMPORTE TOTAL DEL GASTO (3)

- (1) Indicar la descripción concreta del gasto (material no fungible, gastos de personal, etc)
(2) Indicar la actividad concreta dentro del proyecto para la que es necesario el gasto correspondiente.
(3) Importe que se solicita para subvencionar el gasto concreto

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	19/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	19/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	DIRECCION GENERAL EDUCACIÓN
Servicio/ Unidad	EDUCACIÓN
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Proyectos de reducción de absentismo escolar.
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> - - Mejorar y potenciar el éxito escolar. - - Impulsar medidas de atención a la diversidad - - Prevenir el absentismo escolar y abandono escolar prematuro. - - Favorecer el desarrollo de competencias tanto emocionales como la autoestima, las habilidades sociales, la motivación, las responsabilidades, la autonomía y la seguridad en las propias capacidades, como herramientas de protección ante el riesgo de exclusión educativa y social. - - Potenciar la educación en valores para favorecer actitudes basadas en el respeto, la igualdad, la solidaridad y el trabajo individual y cooperativo.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> - Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico. - Base de Datos Nacional de Subvenciones - Interesados Legítimos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

20

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	20/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2PlcBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	20/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2PlcBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

ANEXO I (D)
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Entidad:

D/Dª _____
 mayor de edad, con domicilio en _____
 y con N.I.F.: _____, en calidad de representante legal de la
 entidad: _____ con C.I.F. _____ y
 sede social en Sevilla, c/ _____
 declara bajo su responsabilidad que la entidad que representa no está incurso en ninguna de
 las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de
 Subvenciones, y en especial declara no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito
 local, autonómico estatal.

Sevilla, a de de
 EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.
D.N.I.

21

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	21/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	21/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	DIRECCION GENERAL EDUCACIÓN
Servicio/ Unidad	EDUCACIÓN
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Proyectos de reducción de absentismo escolar.
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> - - Mejorar y potenciar el éxito escolar. - - Impulsar medidas de atención a la diversidad - - Prevenir el absentismo escolar y abandono escolar prematuro. - - Favorecer el desarrollo de competencias tanto emocionales como la autoestima, las habilidades sociales, la motivación, las responsabilidades, la autonomía y la seguridad en las propias capacidades, como herramientas de protección ante el riesgo de exclusión educativa y social. - - Potenciar la educación en valores para favorecer actitudes basadas en el respeto, la igualdad, la solidaridad y el trabajo individual y cooperativo.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> - Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico. - Base de Datos Nacional de Subvenciones - Interesados Legítimos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

22

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02
Observaciones		Página	22/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58
Observaciones		Página	22/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==		



ANEXO I (E)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Entidad:

D/Dª _____

mayor de edad, con domicilio en _____

y con N.I.F.: _____, en calidad de representante legal de la entidad: _____

C.I.F.: _____ y sede social en Sevilla, c/ _____

declara bajo su responsabilidad que la entidad que representa se compromete a no financiar los gastos de funcionamiento subvencionados con subvenciones otorgadas por otras Administraciones Públicas, ni en cualquier caso por otros Servicios de esta Corporación.

Sevilla, a _____ de _____ de _____

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

23

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	23/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2PlcBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	23/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2PlcBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	DIRECCION GENERAL EDUCACIÓN
Servicio/ Unidad	EDUCACIÓN
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Proyectos de reducción de absentismo escolar.
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> - - Mejorar y potenciar el éxito escolar. - - Impulsar medidas de atención a la diversidad - - Prevenir el absentismo escolar y abandono escolar prematuro. - - Favorecer el desarrollo de competencias tanto emocionales como la autoestima, las habilidades sociales, la motivación, las responsabilidades, la autonomía y la seguridad en las propias capacidades, como herramientas de protección ante el riesgo de exclusión educativa y social. - - Potenciar la educación en valores para favorecer actitudes basadas en el respeto, la igualdad, la solidaridad y el trabajo individual y cooperativo.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> - Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico. - Base de Datos Nacional de Subvenciones - Interesados Legítimos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

24

Código Seguro De Verificación	<code>i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==</code>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02
Observaciones		Página	24/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	<code>a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==</code>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58
Observaciones		Página	24/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==		



ANEXO I (F)

ACREDITA DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD

D./D.^a con D.N.I. como
SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD.....

ACREDITA:

Que según consta en los Estatutos de la Entidad, la representación legal de la misma la ostenta el/la, cargo que en la actualidad ocupa D./D.^a....., con D.N.I..... y el cargo de Presidente/a lo ocupa D./D.^a..... con D.N.I.....

Y a fin de que surta los efectos oportunos, lo hago constar.

En Sevilla, a de de

Fdo.

25

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	25/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	25/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	DIRECCION GENERAL EDUCACIÓN
Servicio/ Unidad	EDUCACIÓN
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Proyectos de reducción de absentismo escolar.
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> - - Mejorar y potenciar el éxito escolar. - - Impulsar medidas de atención a la diversidad - - Prevenir el absentismo escolar y abandono escolar prematuro. - - Favorecer el desarrollo de competencias tanto emocionales como la autoestima, las habilidades sociales, la motivación, las responsabilidades, la autonomía y la seguridad en las propias capacidades, como herramientas de protección ante el riesgo de exclusión educativa y social. - - Potenciar la educación en valores para favorecer actitudes basadas en el respeto, la igualdad, la solidaridad y el trabajo individual y cooperativo.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> - Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico. - Base de Datos Nacional de Subvenciones - Interesados Legítimos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

26

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02
Observaciones		Página	26/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58
Observaciones		Página	26/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==		



ANEXO I (G)

MODELO DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES VÍA CORREO ELECTRÓNICO

D./D^a _____ (nombre de
 quien firma la declaración) en calidad
 de _____ de _____
 _____ (nombre de la entidad), con
 D.N.I. _____ declaro que en el presente procedimiento las
 notificaciones de cualquier acto que se dicten en el mismo y que se dirijan
 a _____ podrán efectuarse por correo electrónico a la dirección:

Entendiéndose que si el envío de correo electrónico resulta positivo, se entenderá el acto
 notificado y surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de
 Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a _____ de _____ de _____

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.....

D.N.I.....

27

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCaanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	27/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCaanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2PlcBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	27/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2PlcBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	DIRECCION GENERAL EDUCACIÓN
Servicio/ Unidad	EDUCACIÓN
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Proyectos de reducción de absentismo escolar.
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> - - Mejorar y potenciar el éxito escolar. - - Impulsar medidas de atención a la diversidad - - Prevenir el absentismo escolar y abandono escolar prematuro. - - Favorecer el desarrollo de competencias tanto emocionales como la autoestima, las habilidades sociales, la motivación, las responsabilidades, la autonomía y la seguridad en las propias capacidades, como herramientas de protección ante el riesgo de exclusión educativa y social. - - Potenciar la educación en valores para favorecer actitudes basadas en el respeto, la igualdad, la solidaridad y el trabajo individual y cooperativo.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> - Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico. - Base de Datos Nacional de Subvenciones - Interesados Legítimos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

28

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02
Observaciones		Página	28/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58
Observaciones		Página	28/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==		



ANEXO I (H)

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN

D/Dª.....
 en calidad de representante legal de la Entidad.....
 con C.I.F....., teléfono:.....

declaro por el presente documento **ACEPTAR** la subvención propuesta para su concesión, por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, aceptando todas y cada una de las obligaciones inherentes a su concesión, y en especial lo relativo a su inversión y justificación.¹

Y me declaro RESPONSABLE ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de que la subvención por importe de.....Euros, para la realización de..... se ajusta en todos los términos a la normativa y disposiciones a las que se condiciona la subvención.

Y **DECLARO** que la finalización de las actividades está prevista para el día.....comprometiéndome a la justificación de los gastos realizados antes de los tres meses a contar desde dicha finalización.

En caso de ACEPTACIÓN: debe cumplimentarse la siguiente información:

Entidad bancaria:².....
 Sucursal:.....Domicilio:.....
 Cuenta núm.....
 A nombre de (Titular):.....
 Con C.I.F.....o N.I.F.:.....

Sevilla, a.....de.....de.....

EL/LA REPRESENTANTE DE LA

Fdo.....
 D.N.I.....

¹ La validez de este documento queda condicionada a la efectiva aprobación por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla de la subvención arriba indicada.

² Los datos bancarios deberán referirse a la cuenta de la que sea titular la entidad beneficiaria

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	29/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	29/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	DIRECCION GENERAL EDUCACIÓN
Servicio/ Unidad	EDUCACIÓN
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Proyectos de reducción de absentismo escolar.
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> - - Mejorar y potenciar el éxito escolar. - - Impulsar medidas de atención a la diversidad - - Prevenir el absentismo escolar y abandono escolar prematuro. - - Favorecer el desarrollo de competencias tanto emocionales como la autoestima, las habilidades sociales, la motivación, las responsabilidades, la autonomía y la seguridad en las propias capacidades, como herramientas de protección ante el riesgo de exclusión educativa y social. - - Potenciar la educación en valores para favorecer actitudes basadas en el respeto, la igualdad, la solidaridad y el trabajo individual y cooperativo.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> - Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico. - Base de Datos Nacional de Subvenciones - Interesados Legítimos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

30

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02
Observaciones		Página	30/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58
Observaciones		Página	30/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==		



ANEXO II
JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN/AYUDA ECONÓMICA

D/Dª.....
 correo electrónico.....
 En calidad de representante legal de la Entidad:.....
con C.I.F.:.....
 Domicilio en.....
 y teléfono:..... me declaro

RESPONSABLE ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de los datos y documentación que se adjuntan (marcadas con una x)

- El presente **Formulario de Justificación** debidamente cumplimentado.
- Memoria de Actuación.
- Cuenta justificativa. (**Anexo III**)
- Relación de **facturas** o documentos equivalentes a la realización del gasto. (**Anexo IV**)
- En defecto del punto anterior, y con carácter excepcional se podrá aportar **certificado** del Secretario/a de la Entidad, relacionando los gastos que no han sido aportados mediante factura al encontrarse en los casos previstos en el R.D. 1619/2012, de 30 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (**Anexo V**).
- **Documentos de los abonos efectivos** de los gastos mediante copia de talón, transferencia o recibí.
- **Declaración responsable** de la entidad beneficiaria de que el proyecto subvencionado ha sido ejecutado íntegramente en los términos en que fue solicitado. (**Anexo VI**)
- Carta de pago del reintegro en caso de remanente no aplicado.

Los gastos deben detallarse con precisión, no admitiéndose conceptos como "gastos diversos", "otros gastos", "gastos varios" y otros similares. No serán admisibles como justificación los gastos realizados para el cumplimiento de fines diferentes para los que fue concedida la subvención

Sevilla, a de de

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____

D.N.I.: _____

ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y EDUCACIÓN
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

31

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	31/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	31/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	DIRECCION GENERAL EDUCACIÓN
Servicio/ Unidad	EDUCACIÓN
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Proyectos de reducción de absentismo escolar.
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> - - Mejorar y potenciar el éxito escolar. - - Impulsar medidas de atención a la diversidad - - Prevenir el absentismo escolar y abandono escolar prematuro. - - Favorecer el desarrollo de competencias tanto emocionales como la autoestima, las habilidades sociales, la motivación, las responsabilidades, la autonomía y la seguridad en las propias capacidades, como herramientas de protección ante el riesgo de exclusión educativa y social. - - Potenciar la educación en valores para favorecer actitudes basadas en el respeto, la igualdad, la solidaridad y el trabajo individual y cooperativo.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> - Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico. - Base de Datos Nacional de Subvenciones - Interesados Legítimos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

32

Código Seguro De Verificación	<code>i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==</code>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02
Observaciones		Página	32/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	<code>a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==</code>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58
Observaciones		Página	32/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==		



ANEXO III

CUENTA JUSTIFICATIVA

De la Entidad:.....
 en referencia el Proyecto
 D./D^a.....
 Correo electrónico.....
 Con D.N.I.....en representación de la
 Entidad.....
 a la que el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla le concedió subvención por importe
 de.....€ para la realización de.....
 que se llevó a cabo desde el día.....de..... de 2023 al día.....
 de..... de 2024, cuya memoria se adjunta:

Deposita la cuenta justificativa y facturas de los gastos correspondientes a la misma,
 elevándose los gastos totales a justificar a la cantidad (expresar en cifras y letras)

Sevilla, a _____ de _____ de _____

Sello, firma, nombre apellidos y D.N.I

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	33/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	33/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	DIRECCION GENERAL EDUCACIÓN
Servicio/ Unidad	EDUCACIÓN
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Proyectos de reducción de absentismo escolar.
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> - - Mejorar y potenciar el éxito escolar. - - Impulsar medidas de atención a la diversidad - - Prevenir el absentismo escolar y abandono escolar prematuro. - - Favorecer el desarrollo de competencias tanto emocionales como la autoestima, las habilidades sociales, la motivación, las responsabilidades, la autonomía y la seguridad en las propias capacidades, como herramientas de protección ante el riesgo de exclusión educativa y social. - - Potenciar la educación en valores para favorecer actitudes basadas en el respeto, la igualdad, la solidaridad y el trabajo individual y cooperativo.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> - Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico. - Base de Datos Nacional de Subvenciones - Interesados Legítimos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

34

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02
Observaciones		Página	34/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58
Observaciones		Página	34/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==		



ANEXO V

CERTIFICADO (sólo para gastos que la ley excepciona de la obligación de expedir factura)D./D^a _____

e-mail _____

con NIF _____, en calidad de Secretario/a y / o Administrador/a

de la Entidad _____.

CERTIFICO: Que los gastos que a continuación se relacionan, y que no se aportan mediante factura, se encuentran recogidos en los casos previstos en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, han sido realizados y abonados dentro de la ejecución del _____ que ha sido cofinanciado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en la cuantía de _____.

Empresa/ profesional	NIF	Descripción del gasto	Importe €	Fecha de realización y de pago

Y para que conste, y surta los efectos oportunos ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, firmo el presente en Sevilla, a _____ de _____ de _____

Fdo.

36

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	36/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	36/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	DIRECCION GENERAL EDUCACIÓN
Servicio/ Unidad	EDUCACIÓN
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Proyectos de reducción de absentismo escolar.
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> - - Mejorar y potenciar el éxito escolar. - - Impulsar medidas de atención a la diversidad - - Prevenir el absentismo escolar y abandono escolar prematuro. - - Favorecer el desarrollo de competencias tanto emocionales como la autoestima, las habilidades sociales, la motivación, las responsabilidades, la autonomía y la seguridad en las propias capacidades, como herramientas de protección ante el riesgo de exclusión educativa y social. - - Potenciar la educación en valores para favorecer actitudes basadas en el respeto, la igualdad, la solidaridad y el trabajo individual y cooperativo.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> - Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico. - Base de Datos Nacional de Subvenciones - Interesados Legítimos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

37

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02
Observaciones		Página	37/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58
Observaciones		Página	37/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==		



ANEXO VI
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Entidad:
 D/Dª.....,
 mayor de edad, con domicilio en,
 y con N.I.F....., en calidad de representante legal de dicha
 entidad:..... con C.I.F.: y sede social
 en Sevilla, c/....., DECLARA, bajo su
 responsabilidad

-Que el proyecto denominado.....ha sido
 realizado en su totalidad, destinando el importe total de a la
 cumplimentación de las actividades previstas para la ejecución del mismo.

- Que el anterior proyecto, ha sido subvencionado por el Ayuntamiento de Sevilla (Delegación
 de Educación) en una cuantía de.....euros, siendo la cantidad de.....
 euros utilizada total y exclusivamente para la finalidad para la que se concedió la subvención,
 aportando como justificante relación de facturas que corresponde a los gastos realizados para
 la ejecución del proyecto subvencionado.

- Que no puede justificar documentalmente un total de..... euros por lo que
 renuncia expresamente a la subvención concedida en dicho importe.

Sevilla, a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02	
Observaciones		Página	38/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58	
Observaciones		Página	38/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	DIRECCION GENERAL EDUCACIÓN
Servicio/ Unidad	EDUCACIÓN
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Proyectos de reducción de absentismo escolar.
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> - - Mejorar y potenciar el éxito escolar. - - Impulsar medidas de atención a la diversidad - - Prevenir el absentismo escolar y abandono escolar prematuro. - - Favorecer el desarrollo de competencias tanto emocionales como la autoestima, las habilidades sociales, la motivación, las responsabilidades, la autonomía y la seguridad en las propias capacidades, como herramientas de protección ante el riesgo de exclusión educativa y social. - - Potenciar la educación en valores para favorecer actitudes basadas en el respeto, la igualdad, la solidaridad y el trabajo individual y cooperativo.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> - Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico. - Base de Datos Nacional de Subvenciones - Interesados Legítimos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

39

Código Seguro De Verificación	<code>i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==</code>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	24/02/2023 13:52:02
Observaciones		Página	39/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i+iID8OuaShZFCAanAV3XA==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/03/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	<code>a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==</code>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/03/2023 12:48:58
Observaciones		Página	39/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2P1cBNNVhSEH+j1+tMlnA==		

